



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO MUNICIPAL N°034-2015-CMDSJ.

San José, 29 de Abril de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE.

VISTO:

El Pedido de la Regidora Chali Esther Galán Galán; en Sesión de Concejo N° 07-2015 de fecha 29 de Abril de 2015, quien solicita se realice el mantenimiento de la Plazuela Miguel Grau, y siendo necesario designar un presupuesto, el Pleno del Concejo Municipal bajo la Presidencia del Titular del Pliego Señor Macario Fiestas Fiestas, y contando con la asistencia de los señores Regidores: Magali Yulisa Teque Vera, Nilton César Chayan Martínez, Rogelio Acosta Llonto, Chali Esther Galán Galán y Walter Ciro Sialer Nieto; contando con el quórum reglamentario de los Regidores y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que la Municipalidad Distrital de San José, como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 29 de Abril del 2015, en Sesión Ordinaria N° 07-2015, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de San José, tomo conocimiento de lo expresado en el visto, se designó un presupuesto para que se realice el mantenimiento de la Plazuela Miguel Grau;

Y conforme a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; acordaron por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR un presupuesto para que se realice el mantenimiento de la Plazuela “Miguel Grau”.

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR a la Gerencia Municipal, para que se disponga lo necesario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
LAMBAYEQUE
Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

El Gran Cambio ha Comenzado

“Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales”